JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de REINTEGRA S.A.S 9003558638 contra OSCAR PEREZ HORTA 1075538217. Radicación 41001-41-89-004-2022-00494-00.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por REINTEGRA S.A.S, a través de apoderado judicial contra OSCAR PEREZ HORTA, se aprecia que adolece de los siguientes defectos:

1.- No se informa el domicilio de las partes.

2.- No se probó que el poder otorgado fuera remitido desde la dirección de correo electrónico reportado de la parte demandante, para recibir notificaciones personales.

2.- En el acápite de pruebas documentales se mencionan los pagarés No TV 713065, 39624937 y 39624935 junto con sus endosos en original; sin embargo el pagaré No 39624935 brilla por su ausencia.

3.- Respecto de los endosos de los pagarés se evidencias inconsistencias:

3.1.- El del pagaré TV 713065 refiere a pagaré diferente No 0377815196769364.

3.2.- El del pagaré 39624937, refiere a pagaré 5303713912466324.

4.- Las pretensiones no son claras, en la medida que se solicita mandamiento de pago a favor de la entidad demandante y contra el demandado:

4.1 Obligación N° 377815196769364 (Eventualmente TV 713065), por Capital vencido $ 4.289.572.07, Intereses corrientes $ 0,00, Intereses de mora $ 3.858.751,76 y Otros conceptos: $ 826.381,20, para un total de lo adeudado de $ 8.976.705,033.

No obstante, la Obligación N° 377815196769364 (Eventualmente TV 713065), señala un único capital de $8.976.705,03.

No se solicitan intereses moratorios a partir del vencimiento, sin embargo se solicitan los mismos por $3.858.751,76.

4.2.- Obligación N° 4513070891921103 Capital vencido $ 4.170.098.12, Intereses corrientes $ 0,00, Intereses de mora $ 3.751.277,05, Otros conceptos: $ 781.865,88 para un total adeudado de $ 8.703.241,053.

Pero, dicha obligación no fue allegada con la demanda.

4.3.- Obligación N° 5303713912466324, Capital vencido $ 4.274.249.53, Intereses corrientes $ 940,72; Intereses mora $ 3.844.968,09; Otros conceptos: $ 702.176,05 para un total adeudado de $ 8.822.334,39.

No obstante, la Obligación N° 53037139 12466324 (Eventualmente pagaré 39624937 según sticker), señala un único capital de $8.703.214,05.

No se solicitan intereses moratorios a partir del vencimiento de la obligación, sin embargo, se peticionan los mismos por $3.844.968,09.

Por lo expuesto, con fundamento en el Artículo 90 del Código General del Proceso y conforme a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se

DISPONE

PRIMERO: INADMITIR la demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por REINTEGRA S.A.S mediante apoderado judicial contra OSCAR PEREZ HORTA, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días hábiles a la parte demandante, para que subsane las falencias detectadas en la demanda o efectúe las aclaraciones del caso, so pena de rechazarla posteriormente.

TERCERO: RECONOCER interés jurídico en este asunto al Dr. JUAN CAMILO SAAVEDRA SARAVIA, para pronunciarse respecto del presente proveído a nombre del ente ejecutante.

NOTIFÍQUESE

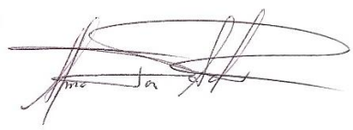

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

B.A.M.-